	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 **AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.** 6
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Ejecución y Operación **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOLIVAR

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO No 4011 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA CONSEJO COMUNITARIO EL MANGO DE LA PUA 2
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO

MEJORAMIENTO DE VÍAS REGIONALES EN EL CORREDOR VIAL VEREDA CATAMBUCO CUBIJAN EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL FIN DE PROMOVER LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4260-2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERVIAL DESARROLLO A&G

CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 26/12/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		30/12/2025	30/12/2025	9/2/2026	
	1	9/2/2026	9/2/2026	9/3/2026	
	2	9/3/2026	10/3/2026	11/5/2026	
	3	11/5/2026	12/5/2026	28/5/2026	
	4	28/5/2026	29/5/2026	22/6/2026	
	5	22/6/2026	23/6/2026	21/7/2026	22/7/2026

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.396.029.949,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 23/7/2026
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSION:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

De acuerdo con la solicitud presentada por la OAC mediante comunicación de fecha 16 de julio de 2026 y en atención al estado actual de ejecución del Contrato No. 4011 de 2024, así como a las instrucciones y actuaciones adelantadas dentro del marco contractual, se hace necesario exponer las circunstancias sobrevinientes que han afectado de manera directa y temporal el desarrollo normal de las actividades contractuales.

Se indica que se ha evidenciado la ocurrencia de factores externos imprevisibles, que han impedido la reanudación normal de las actividades de ejecución del contrato, razón por la cual hace necesaria la ampliación No. 6 de la suspensión No. 1 en observancia de los principios de planeación, prevención del riesgo y responsabilidad administrativa.

Como se describió en la solicitud de suspensión, se han presentado situaciones de orden público que afectan de manera directa el normal desarrollo del contrato, las cuales han recrudecido y aumentado, lo cual afecta directamente la ejecución regular y segura del proyecto. Pese a que se han tomado medidas de mitigación y el seguimiento permanente, así como también, la situación de orden público ha empeorado y continúa presentándose situaciones que afectan directamente la ejecución regular y segura. Se ha evidenciado en diversos medios de comunicación nacionales y locales denuncias de alteraciones de orden público en diferentes municipios del departamento.

Orden público en el Departamento de Bolívar:

De acuerdo con los problemas que dieron origen a la suspensión inicial y su primera ampliación, la situación de orden público en el Departamento de Bolívar continúa presentando un deterioro significativo, el cual se mantiene e incluso agudizado durante el mes de diciembre de 2025, de enero a julio de 2026, especialmente en los municipios perteneciente a la zona de intervención del área de influencia directa del proyecto.

Persiste el accionar de grupos armados organizados al margen de ley, generando condiciones de inseguridad, restricciones a la movilidad y riesgo permanente para la integridad del personal técnico, administrativo y operativo vinculado al contrato. Estas circunstancias siguen limitando el acceso seguro al sitio de obra y la presencia permanente de los equipos de trabajo en territorio.

Condiciones climáticas adversas – IDEAM

Así mismo, se indica que persisten las condiciones climáticas desfavorables que han venido afectando la ejecución del proyecto. Durante el periodo comprendido entre diciembre de 2025, lo que va de 2026, se ha mantenido un régimen de precipitaciones frecuentes e intensas, superiores a los promedios históricos de la zona, conforme a lo advertido en los boletines de predicción y seguimiento climático del IDEAM, en los cuales se señala para el noroccidente colombiano la ocurrencia de "precipitaciones por encima de lo normal" y "condiciones de alta humedad del suelo".

Estas condiciones continúan generando afectaciones severas en la vía de acceso al sitio de obra, tales como deterioro de la rasante, pérdida de material, encharcamientos y disminución de la capacidad portante, lo que restringe la transitabilidad de vehículos de carga y maquinaria pesada.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y dado que las circunstancias que motivaron la suspensión No. 1 las cuales persisten, se evidencia que a la fecha no se cuentan con las condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad y viabilidad técnica necesarias para la reanudación normal de las actividades contractuales. En consecuencia, desde los ámbitos técnico, jurídico y administrativo, se considera procedente recomendar la ampliación No. 6 de la suspensión No. 1 del Contrato No. 4011-2024, hasta el tres (3) de septiembre de 2026, como una medida necesaria y proporcional orientada a salvaguardar la integridad del personal, garantizar la correcta ejecución de las actividades y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

En este contexto, dichas circunstancias continúan haciendo materialmente imposible la ejecución del contrato en condiciones normales, razón por la cual se justifica la ampliación de la suspensión contractual mientras persistan las condiciones que la originaron.

En consecuencia, la concurrencia de fuerza mayor de origen climático configura plenamente la causal contractual que da lugar a la SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, en los términos del propio Contrato 4011 de 2024.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

En cumplimiento de las funciones otorgadas mediante el Contrato de interventoría No 4260 de 2024, y en atención a la solicitud presentada por el contratista, mediante oficio del 16 de julio de 2026, relacionado con la solicitud de la ampliación No 6 de la suspensión No. 1, hasta el 3 de septiembre del 2026 del contrato de obra 4011 de 2024, esta interventoría evidencia que las causas que dieron origen a la Suspensión no han sido superadas y por tal razón emite el siguiente concepto técnico.

La solicitud de ampliación No. 6 de la suspensión No. 1 encuentra sustento en circunstancias objetivas, ajenas a la voluntad de las partes y plenamente comprobables, entre la cual se destacan las limitaciones de movilidad y los eventos asociados al orden público dentro del área de influencia del proyecto en donde se destaca la persistencia de las causales evidenciadas dentro de la solicitud de ampliación No 1, 2, 3, 4 y 5.

Las actuales condiciones de seguridad han incidido de manera directa y específica en la ejecución del contrato al generar restricciones temporales a la circulación, dificultades para el desplazamiento del personal técnico y operativo, y la obligación de implementar medidas preventivas orientadas a garantizar la protección de la vida, la integridad física y los bienes tanto del personal vinculado al proyecto como de las comunidades aledañas. Dichas medidas, razonables y necesarias en el contexto territorial, han conllevado a la suspensión parcial de labores y a la reprogramación obligada de actividades, afectando el desarrollo normal del cronograma contractual inicialmente previsto.
Esta situación, plenamente verificable en el contexto territorial y completamente ajena a la responsabilidad de las partes, evidencia la persistencia de las causales que motivaron en primer lugar la suscripción de la suspensión y que a la fecha justifican la solicitud de ampliación.
En atención a las circunstancias anteriormente expuestas, las cuales son objetivas y debidamente comprobables, esta interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud elevada, y aprueba la ampliación Nº 6 de la suspensión No. 1 hasta el tres (3) de septiembre de 2026 toda vez que las causas que generaron la suspensión no han sido superadas.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 30 (Día) de 12 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 3 (Día) de 9 (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 4 (Día) de 9 (Mes) de 2026 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM

Firma

Nombre: HIOSCAR CAMPO AMARANTO
Representante Legal
CONSEJO COMUNITARIO EL MANGO DE LA PUA II

Firma

Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Matrícula Profesional No.: A250720000-79463217
ORDENADOR DEL GASTO
DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

Firmado digitalmente por FAJARDO LOZANO MILLER

Firma

Nombre: MARIO ANDRES MORA GUTIERREZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 101001-T

Nombre: MILLER FAJARDO LOZANO
COORDINADOR PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL
Matrícula Profesional No.: 25700-71956 CDN

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

COLOMBIA

Se avecinan lluvias potentes: IDEAM anuncia fechas de intensos aguaceros en estos departamentos de Colombia

Aliste el paraguas y el impermeable. IDEAM confirma las fechas en las que caerán poderosas lluvias en estos departamentos de Colombia.



El IDEAM anuncia lluvias torrenciales en estos departamentos del país. Foto: archivo particular.

Recibe AQUÍ información verificada

Activa GRATIS las noticias en



Por **Daniel Bautista**

24 de junio 2026 • 13:08 hs

en C

El pasado 11 de junio, el IDEAM anunció que las condiciones de El Niño ya se encontraban presentes tanto en el océano como en la atmósfera, por lo cual advirtió que podría aumentar la temperatura del aire por encima de los valores climatológicos normales, principalmente en las regiones Pacífica, Andina y Caribe .

De hecho, existe una alta probabilidad de que el fenómeno natural alcance una intensidad muy fuerte entre noviembre de 2026 y enero de 2027, **lo que lo ubicaría potencialmente entre los eventos de El Niño de mayor magnitud observados desde 1950**.

(Le sugerimos | Desaparece una de las maravillas de Colombia tras siglos de historia: IDEAM confirma triste final por situación irreversible).



Fotos: Ministerio de Ambiente - Freepik.

Sumado a esto, el país enfrenta actualmente la temporada de ciclones tropicales, **que se extenderá hasta el próximo 30 de noviembre**. Durante este periodo, se generan tormentas tropicales que pueden convertirse en huracanes.

El evento climático afectará específicamente a la región Caribe, **de la que forman parte Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Sucre, La Guajira y la isla de San Andrés**, siendo estos últimos los dos departamentos más expuestos al evento climático.

IDEAM anuncia fechas con lluvias intensas en gran parte de Colombia

A pesar de que a mediados de junio finalizó la primera temporada de lluvias de este año, las precipitaciones aún no desaparecerán del territorio colombiano. **Así lo refleja el pronóstico del tiempo más reciente de la entidad especializada en el clima**.

inter



Foto: archivo particular.

Para el próximo jueves, se prevé un aumento generalizado de las lluvias en el país , especialmente en el occidente de la región Caribe, el norte de la región Pacífica, el centro y norte de la región Andina y diversos sectores de la Orinoquía y la Amazonía.

Las lluvias más fuertes caerán entre la tarde y la noche en el sur de los departamentos de **Magdalena, Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia, centro y sur de Santander, oriente de Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, norte de Tolima, sur de Huila, Risaralda, Chocó, centro y oriente de Cauca, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Guainía, Meta, oriente de Vichada, Casanare y norte de Arauca**.

(Lea también | Alteran las clases de colegios en Colombia ante fenómeno extremo: Secretaría de Educación anuncia medida pionera en una ciudad).

El viernes, al cerrar la semana laboral, continuará la tendencia al incremento de las precipitaciones en amplios sectores del país . A raíz de esta situación, se esperan lluvias y tormentas eléctricas en diferentes momentos del día en Caquetá, norte de Amazonas, Vaupés, Guaviare, Meta, nororiente de Vichada, oriente de Casanare y norte de Arauca.

Durante la tarde y la noche, las lluvias se concentrarán en sectores de **Magdalena, sur de Bolívar, Córdoba, golfo de Urabá, centro y norte de Antioquia, sur de Santander, noroccidente de Boyacá, norte y suroriente de Cundinamarca, Risaralda, Chocó, centro y oriente de Valle del Cauca y Cauca, y en Putumayo**.

En Bogotá se pronostica predominio del tiempo seco, con algunas lluvias de baja intensidad en sectores del occidente de la ciudad. **Las temperaturas mínimas estarán cercanas a los 10 °C y las máximas oscilarán entre 19 °C y 20 °C**.

Gracias por leer Red+ Noticias. Lo invitamos a SEGUIRNOS EN GOOGLE y activar las notificaciones para no perderse sus informes y noticias favoritas.

COLOMBIA >

Cuatro uniformados heridos en Arenal, Bolívar, luego de ataque con drones cargados de explosivos a estación de Policía

El ataque, que fue atribuido por las autoridades al Ejército de Liberación Nacional (ELN), no solo causó la destrucción de la infraestructura, sino que también dejó a la comunidad sin energía eléctrica



Por **Francy Agudelo**

Agregar Infobae en

11 Jul, 2026 07:07 a. m. | Actualizado: 11 Jul, 2026 08:31 a. m. CO



La un
nu el
go

las

er

T
Á
q

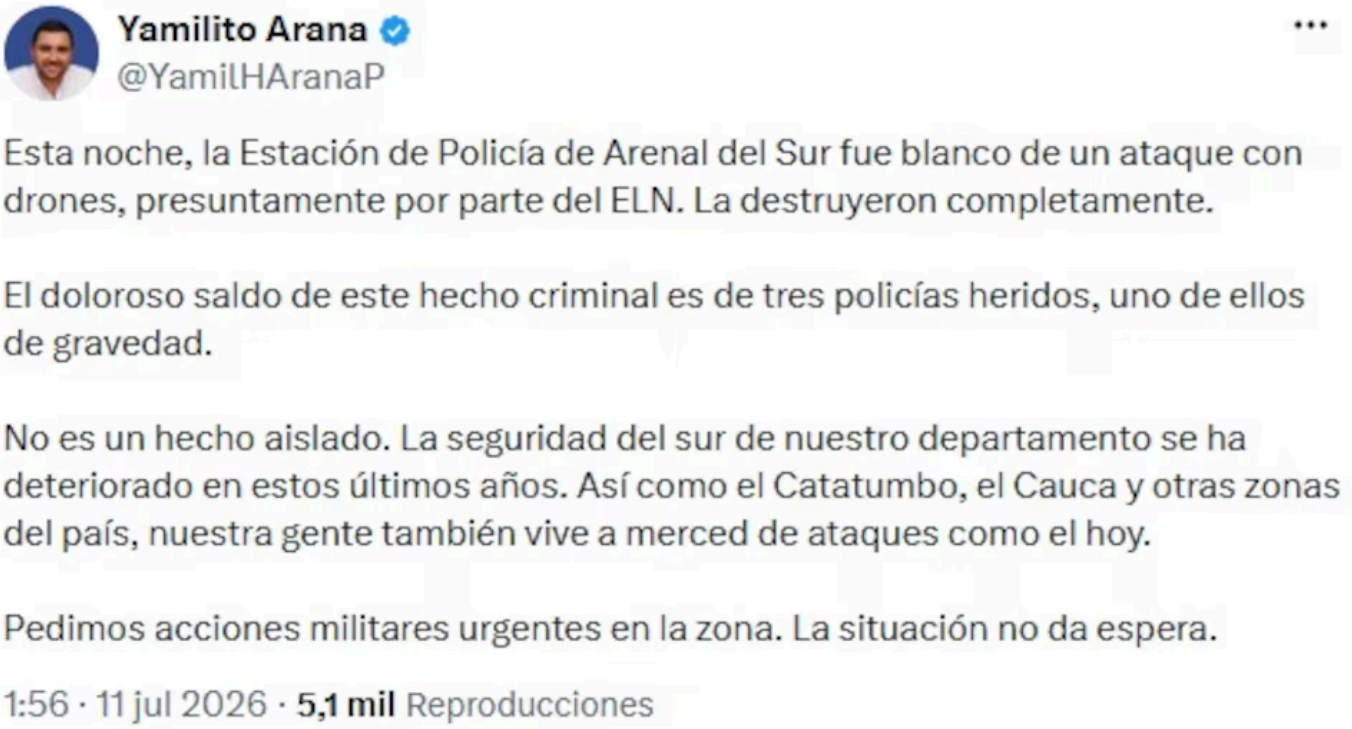
El ataque, según informe La FM, fue atribuido por las autoridades al Ejército de Liberación Nacional (ELN), no solo causó la destrucción de la infraestructura, sino que también dejó a la comunidad sin energía eléctrica. La magnitud del daño y la modalidad empleada han generado preocupación en las autoridades regionales, que insisten en la urgencia de una respuesta contundente.

PUBLICIDAD

La situación en el sur de Bolívar muestra un deterioro progresivo de la seguridad, según han señalado los responsables locales. El gobernador Yamil Arana fue categórico al describir el

impacto: **“La estación de Policía de Arenal del Sur fue blanco de un ataque con drones, presuntamente por parte del ELN. La destruyeron completamente. El doloroso saldo de este hecho criminal es de tres policías heridos, uno de ellos de gravedad”.**

Te puede interesar:
Mujer denunció cobro de $80.000 por una carrera de taxi: cuando se negó a pagar, el conductor la intimidó con un arma



La situación en el sur de Bolívar muestra un deterioro progresivo de la seguridad, según han señalado los responsables locales. El gobernador Yamil Arana fue categórico al describir el impacto de lo ocurrido - crédito @YamilHAranaP/X

El mandatario departamental Arana destacó que la situación no es un episodio indiferente, sino una tendencia preocupante. Hizo un llamado a las autoridades nacionales y a las Fuerzas Militares para que tomen medidas inmediatas:

PUBLICIDAD

“No es un hecho aislado. La seguridad del sur de nuestro departamento se ha deteriorado en los últimos años. Así como el Catatumbo, el Cauca y otras zonas del país, nuestra gente también vive a merced de ataques como el de hoy. Pedimos acciones militares urgentes en la zona. La situación no da espera”, alertó el funcionario.

Te puede interesar:

Buscan impedir que Abelardo de la Espriella se posesione el 7 de agosto: presentaron medida cautelar de urgencia ante el Consejo de Estado

El reciente ataque reaviva la preocupación por el uso de nuevas tecnologías en la confrontación armada, y evidencia que la población de Bolívar se encuentra dentro de la dinámica de violencia que ya afecta a otras regiones como el Catatumbo y el Cauca. Las autoridades insisten en que la respuesta del Estado debe ser inmediata para evitar una escalada mayor.

PUBLICIDAD

Alcaldía de Arenal dio detalles del ataque

La Alcaldía de Arenal (sur de Bolívar) rechazó el atentado, un ataque que, según el gobierno local, destruyó las instalaciones y confirmó que dejó cuatro uniformados heridos. “Como alcalde municipal, expreso mi más enérgico rechazo frente a estos actos de violencia que alteran la tranquilidad de nuestro territorio y ponen en riesgo la vida e integridad de quienes habitan en nuestro municipio”, afirmó el alcalde Ramón Zayas Fonseca en un comunicado.

La administración municipal indicó que el ataque **“ocasionó la destrucción de sus instalaciones, dejando cuatro uniformados heridos y generando momentos de angustia y zozobra entre la población civil”.**



Alcaldía de ARENAL

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Alcaldía Municipal de Arenal, Sur de Bolívar, rechaza de manera contundente los hechos violentos ocurridos en la noche del 10 de julio de 2026, cuando la Estación de Policía del municipio fue objeto de un atentado con explosivos, ocasionando la destrucción de sus instalaciones, dejando cuatro uniformados heridos y generando momentos de angustia y zozobra entre la población civil.

Como alcalde municipal, expreso mi más enérgico rechazo frente a estos actos de violencia que alteran la tranquilidad de nuestro territorio y ponen en riesgo la vida e integridad de quienes habitan en nuestro municipio.

En nombre de la Administración Municipal, expresamos nuestra solidaridad con los miembros de la Policía Nacional que resultaron lesionados y les deseamos una pronta recuperación. Asimismo, acompañamos a las familias que residen en el sector aledaño a la Estación de Policía, quienes resultaron profundamente afectadas emocionalmente por las detonaciones y los daños ocasionados durante este lamentable hecho.

Hacemos un llamado contundente a todos los actores armados para que respeten la vida, la dignidad humana y el Derecho Internacional Humanitario, manteniendo a la población civil completamente al margen de cualquier confrontación. Nuestros niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y campesinos no pueden seguir siendo víctimas de acciones que solo generan dolor, incertidumbre y atraso para nuestras comunidades.

Desde el primer momento, la Administración Municipal ha mantenido coordinación permanente con la Fuerza Pública, la Gobernación de Bolívar y las autoridades competentes, con el propósito de atender la situación, acompañar a las personas afectadas y fortalecer las acciones encaminadas a garantizar la seguridad de la población.

Reiteramos nuestro compromiso con la defensa de la vida, la convivencia pacífica y el bienestar de todos los arenaleros.

Arenal merece vivir en paz. La protección de la población civil debe ser una prioridad inaplazable y un compromiso de todos.

Arenal, Bolívar, 10 de julio de 2026.

RAMÓN ZAYAS FONSECA
Alcalde Municipal de Arenal Bolívar

La Alcaldía de Arenal (sur de Bolívar) rechazó el atentado, un ataque que, según el gobierno local, destruyó las instalaciones confirmando que dejó cuatro uniformados heridos - crédito Alcaldía de Arenal

En el pronunciamiento, Zayas Fonseca expresó apoyo a los policías lesionados y a los residentes del sector. “En nombre de la Administración Municipal, expresamos nuestra solidaridad con los miembros de la Policía Nacional que resultaron lesionados y les deseamos una pronta recuperación”, dijo.

PUBLICIDAD

El alcalde también se refirió al impacto en las familias cercanas a la estación. “Acompañamos a las familias que residen en el sector aledaño a la Estación de Policía, quienes resultaron profundamente afectadas emocionalmente por las detonaciones y los daños ocasionados durante este lamentable hecho”, sostuvo.

En su declaración, el mandatario local hizo un llamado a los grupos armados para que mantengan a la población civil fuera de cualquier confrontación**. “Hacemos un llamado contundente a todos los actores armados para que respeten la vida, la dignidad humana y el Derecho Internacional Humanitario, manteniendo a la población civil completamente al margen de cualquier confrontación”.**

PUBLICIDAD

También advirtió sobre los sectores más expuestos a este tipo de hechos. “Nuestros niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y campesinos no pueden seguir siendo víctimas de acciones que solo generan dolor, incertidumbre y atraso para nuestras comunidades”, afirmó.



El ataque a la estación policial de Arenal del Sur, atribuido al ELN, dejó como saldo tres policías heridos y la destrucción total de la sede - crédito captura de video

Zayas Fonseca aseguró que desde el momento del atentado se activó coordinación con entidades departamentales y nacionales. “Desde el primer momento, la Administración Municipal ha mantenido coordinación permanente con la Fuerza Pública, la Gobernación de Bolívar y las autoridades competentes, con el propósito de atender la situación, acor ☼ ar a

las personas afectadas y fortalecer las acciones encaminadas a garantizar la seguridad de la población".

PUBLICIDAD

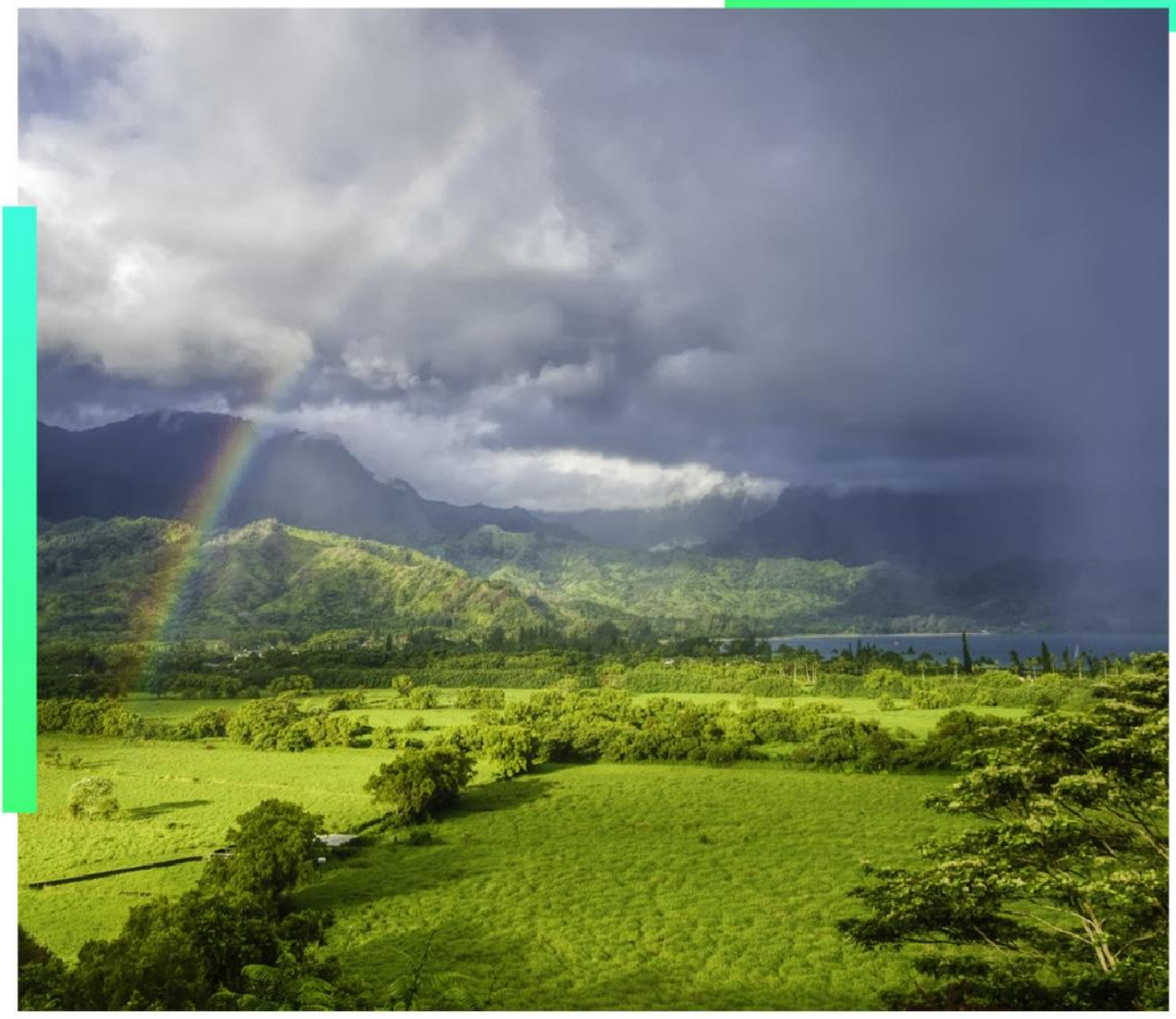
El comunicado cerró con un mensaje dirigido a la situación de orden público en el municipio. "Arenal merece vivir en paz. La protección de la población civil debe ser una prioridad inaplazable y un compromiso de todos", concluyó Zayas Fonseca.

Sigue todas las noticias de Infobae.com en Google News

Sigue todas las noticias de Infobae.com en WhatsApp

PUBLICIDAD

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO



Corto plazo (mayo 2026)
Mediano plazo (junio 2026 y julio 2026)
Largo plazo (agosto, septiembre y octubre 2026)

Elaboró:
Oscar Julián Guerrero Molina
José Franklyn Ruiz Murcia
Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima
Subdirección de Meteorología

Fecha de publicación:

20 de abril de 2026

IDEAM

Para referenciar, cítese como: Guerrero, O.J. & Ruiz, J.F., abril, 2026: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima, Subdirección de Meteorología – IDEAM.

RESUMEN

De acuerdo con el reporte del 9 de abril de 2026 emitido por la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés)[1], se prevé que durante el trimestre abril–junio de 2026 predominen condiciones neutrales del ENOS, con una probabilidad cercana al 80%. Posteriormente, para mayo–julio de 2026, aumenta la probabilidad (61%) de desarrollo de condiciones El Niño, el cual podría persistir al menos hasta finales de 2026. Este diagnóstico se sustenta en:

- Las temperaturas superficiales del mar en el Pacífico ecuatorial central y centro-oriental se mantuvieron cercanas a los promedios climatológicos 1991-2020 durante el último mes, indicando condiciones neutrales.
- El valor semanal más reciente del índice Niño-3.4 fue -0,2 °C, mientras que los índices Niño-4 y Niño-1+2 registraron anomalías de +0,3 °C y +0,6 °C, respectivamente.
- El índice ecuatorial de temperatura subsuperficial (promediado entre 180°-100°W) aumentó por quinto mes consecutivo, con anomalías positivas extendiéndose a lo largo del Océano Pacífico.
- Se observaron anomalías de viento del oeste en niveles bajos sobre el Pacífico occidental, y en niveles altos sobre el Pacífico oriental.
- La convección se mantuvo cercana al promedio en la línea de cambio de fecha, con supresión sobre Indonesia occidental.

El ensamble multimodelo norteamericano (NMME), incluyendo el NCEP CFSv2, favorece condiciones neutrales durante abril-junio de 2026, seguidas de una transición hacia El Niño. Este escenario es consistente con el aumento de las anomalías subsuperficiales y la presencia reciente de anomalías de viento del oeste en el Pacífico ecuatorial occidental. No obstante, los posibles escenarios abarcan desde condiciones neutrales hasta un evento de El Niño de intensidad muy fuerte entre diciembre de 2026 y febrero de 2027. La probabilidad de un evento de El Niño muy fuerte (25% de probabilidad de que el índice Niño-3.4 sea ≥ +2,0 °C) depende de la persistencia de anomalías de vientos del oeste sobre el Pacífico ecuatorial durante los meses junio–julio–agosto; sin embargo, esta condición aún no está asegurada. Con base en lo anterior, se espera que las condiciones climáticas del país durante el próximo semestre estén moduladas principalmente por el ciclo estacional, la variabilidad intraestacional asociada a la oscilación de Madden–Julian y otras ondas ecuatoriales, así como por la persistencia de condiciones neutrales del ENOS, en transición hacia el desarrollo de un evento El Niño.

En cuanto a la precipitación, en mayo de 2026 se esperan condiciones mixtas a nivel nacional. En el archipiélago de San Andrés y Providencia predominarán condiciones cercanas a lo normal, con excesos en Providencia. En la región Caribe se prevén incrementos en La Guajira y sur de Córdoba, y déficits en Cesar, Magdalena y Bolívar. En la región Andina se estiman condiciones cercanas a lo normal en el oriente y déficits en el centro y sur, con excesos puntuales en Santander. En la región Pacífica se presentan contrastes entre déficits en el norte del Chocó y sectores del Valle del Cauca, y excesos en Nariño. En la Orinoquía y la Amazonía se proyectan señales mixtas, con incrementos en sectores del norte y sur, y déficits localizados en zonas orientales.

Para el trimestre de mayo a julio de 2026 se prevé un comportamiento variable de la precipitación, con predominio de condiciones cercanas a lo normal. Se estiman incrementos en el archipiélago de San Andrés y Providencia, sectores de la región Caribe y amplias zonas de la Orinoquía y la Amazonía, mientras que en la región Andina y áreas de la región Pacífica se presentan anomalías tanto positivas como negativas. En la región Pacífica se destacan contrastes entre déficits en Chocó e incrementos hacia el litoral sur, y en la Amazonía se observan excesos en el sur junto con déficits localizados en el norte. (Para ver la predicción detallada mes a mes, ver la sección 2).

A más largo plazo, para el trimestre de agosto a octubre de 2026 se prevé un predominio de condiciones deficitarias de precipitación en amplias zonas del país. Se estiman reducciones en el archipiélago de San Andrés y Providencia, gran parte de las regiones Caribe y Andina, así como en sectores de la región Pacífica, la Orinoquía y la Amazonía. No obstante, se esperan incrementos localizados en áreas de la región Caribe, el litoral de la región Pacífica, zonas puntuales de la Orinoquía y sectores del sur de la Amazonía.

Respecto a la temperatura media del aire, se prevén condiciones cercanas a los promedios climatológicos 1991–2020 al inicio del periodo, seguidas por un incremento progresivo de anomalías positivas en gran parte del país. Hacia el final, estas persisten con leve disminución en su magnitud, aunque se estiman descensos localizados en sectores de Santander, Cundinamarca, Cauca, Magdalena y La Guajira.

Finalmente, es importante tener en cuenta que estas predicciones se actualizan mensualmente y son difundidas entre los días 16 y 22 de cada mes, en función de la actualización de las predicciones dadas por el Centro de Predicción Climática (CPC) de la NOAA en su portal[2].

[1] NOAA CPC/NCEP/NWS (2026). *EL NIÑO/SOUTHERN OSCILLATION (ENSO) DIAGNOSTIC DISCUSSION*. Disponible en: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/enso_advisory/ensodisc.pdf

[2] https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/international/nmme/nmme_monthly.shtml.

CONDICIONES ESPERADAS DE OCÉANO-ATMÓSFERA

El Índice Oceánico de El Niño (ONI, por sus siglas en inglés) correspondiente al trimestre enero-marzo de 2026 registró un valor de -0,2 °C, lo que indica que durante ese periodo las condiciones climáticas estuvieron bajo la influencia de la fase Neutral del ENOS.

De acuerdo con el consenso oficial del Centro de Predicción Climática de la NOAA (NOAA-CPC), se prevé una mayor probabilidad de ocurrencia de condiciones El Niño del ENOS durante el trimestre mayo–julio de 2026, con valores cercanos al 60%. Para el trimestre junio–agosto de 2026, esta probabilidad aumenta a aproximadamente el 80%. En este contexto, se proyecta que las condiciones El Niño predominen durante el resto del año 2026.

En coherencia con lo anterior, el ensamble MME de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) prevé para mayo de 2026 anomalías positivas de la temperatura superficial del mar en el Pacífico ecuatorial central, particularmente en la región Niño-3.4, con valores que alcanzan aproximadamente 1,5 °C por encima de lo normal. Para el periodo de junio a octubre de 2026 se prevé un fortalecimiento progresivo de estas anomalías cálidas, con máximos cercanos a 3,0 °C hacia septiembre. El resto de los océanos mantendrían predominantemente anomalías con valores positivos, tal como se muestra en la Figura 1.

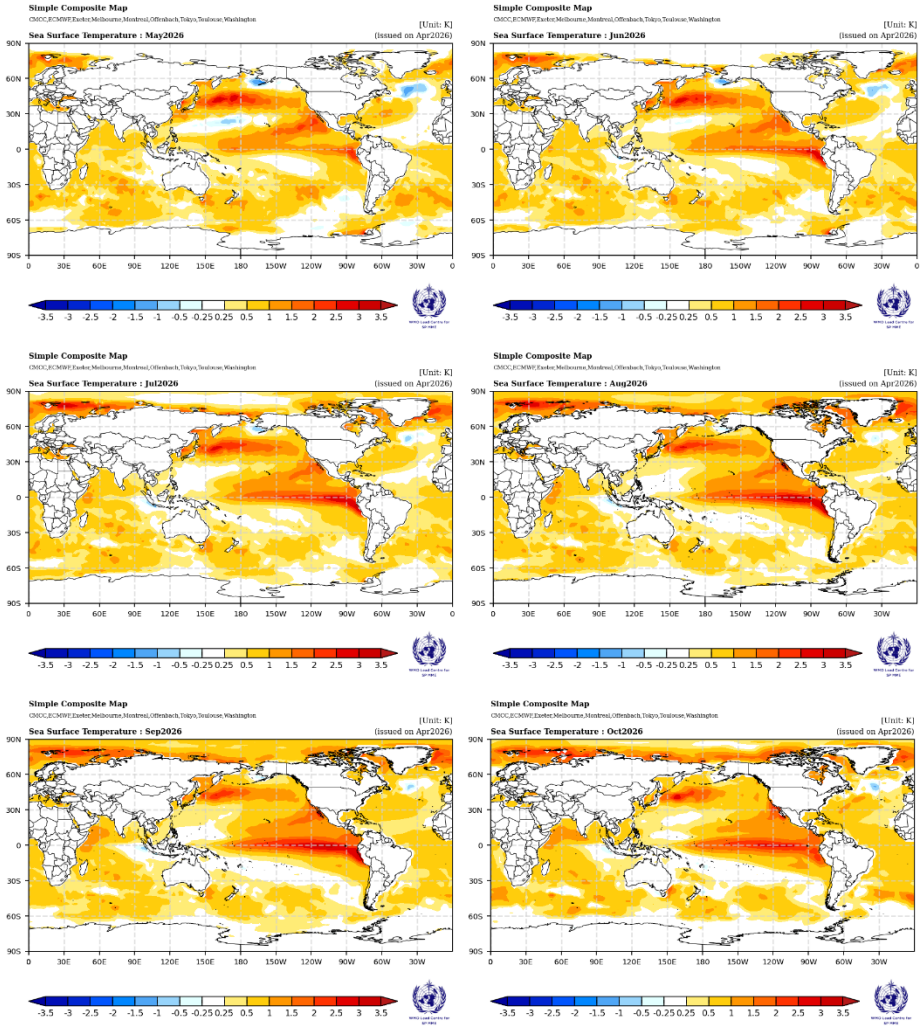


Figura 1. *Anomalía de la temperatura superficial del mar (K) prevista con MME para el periodo comprendido entre mayo y octubre de 2026, emitido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM).*

PRECIPITACIÓN EN COLOMBIA

La predicción presentada en esta sección se basa en una reducción de escala dinámico-estadística, utilizando como variable explicativa (o potencial predictor) los datos de precipitación del conjunto de modelos globales que integran el ensamble norteamericano NMME (de la NOAA). Como variable a explicar (o predictando), se emplean datos de precipitación provenientes de fuentes como CHIRPS, ERA5, la Data Library de IRI-Colombia y estaciones meteorológicas nacionales.

La predicción climática mensual, con un horizonte de seis meses para el periodo comprendido entre mayo y octubre de 2026, se presenta en las Figuras 2a, 2b y 2c. A continuación, se describen los resultados en términos de cambio porcentual (y la anomalía) respecto a la climatología de referencia:

Mayo

San Andrés y Providencia: el modelo probabilístico estima condiciones cercanas a lo normal en la isla de San Andrés, mientras que en Providencia se espera que la precipitación se encuentre por encima de lo normal con variaciones cercanas a +20%, lo que representa incrementos entre 10 mm y 25 mm, según el modelo determinístico.
Región Caribe: se esperan incrementos de precipitación en la Alta y Baja Guajira con cambios porcentuales hasta de +60%, representando excesos hasta de 75 mm, especialmente al sur del departamento, así como en el sur de Córdoba, donde se presentan variaciones porcentuales hasta de +40% y cambios de hasta +100 mm. Por otro lado, se estiman déficits de precipitación en el Cesar, sur de Magdalena y sur de Bolívar, con variaciones porcentuales entre -20% y -40%, equivalentes a cambios volumétricos entre -25 mm y -50 mm.
Región Andina: se espera la ocurrencia de condiciones cercanas a lo normal en el oriente de la región, así como déficits de precipitación más destacados en el centro y sur, particularmente en los departamentos de Tolima, Huila, Cauca y Nariño, con variaciones porcentuales entre -20% y -40%, que equivale a cambios volumétricos entre -50 mm y -75 mm. De otra parte, se esperan excesos que no superan el +20% o los 50 mm en Santander y Norte de Santander.
Región Pacífica: se espera que la precipitación se presente cercana a lo normal para el litoral sur del Chocó, centro y sur del litoral vallecaucano, así como en los correspondientes a Cauca y Nariño. Se prevén condiciones deficitarias hasta de -30% o hasta -150 mm en los litorales en el norte del Chocó, norte del Valle del Cauca, así como zonas puntuales del extremo occidental de Nariño. De otro lado, se esperan condiciones de exceso en el litoral central de Nariño con cambios cercanos a +20%, hasta los +200 mm.
Orinoquía: se esperan tendencias mixtas en la región, con excesos de precipitación principalmente en Arauca, norte y centro de Casanare, occidente de Vichada y occidente de Meta, con variaciones entre +20% y +30% correspondiente a cambios volumétricos entre +50 mm y +100 mm. Por otra parte, el modelo probabilístico estima condiciones deficitarias en el oriente de Vichada, centro y oriente de Meta y suroccidente de Casanare, con variaciones que se encuentran entre -20% y -30% representando cambios de volumen precipitado entre -25 mm y -100 mm. Las demás zonas de la región presentan condiciones cercanas a lo normal.
Amazonía: el modelo probabilístico indica que se prevé que la precipitación se encuentre por encima de lo normal en el centro y sur de la región, particularmente en el departamento de Amazonas, con variaciones porcentuales hasta de +20% o +75 mm. Contrariamente, se estiman déficits en el centro y occidente de Putumayo y oriente de Guainía con cambios porcentuales alrededor del -30% y variaciones volumétricas entre -25 mm y -100 mm.

Junio

San Andrés y Providencia: el modelo probabilístico estima que la precipitación se presentará por encima de lo normal en el archipiélago, con cambios entre +10% y +20%, representando incrementos de 50 mm en San Andrés y 75 mm en Providencia.
Región Caribe: de acuerdo con el modelo probabilístico, se espera predominio de condiciones cercanas a lo normal, exceptuando el departamento de La Guajira donde, según el modelo determinístico, los cambios porcentuales se encuentran cercanos a +80%, representando cambios en volumen entre +25 mm y +50 mm; no obstante, es importante tener en cuenta que esta región se caracteriza climatológicamente por sus bajas precipitaciones en comparación con otras zonas del país. De otra parte, se prevé condiciones deficitarias en el centro-sur del departamento de Magdalena, con cambios cercanos a -30% y variaciones entre -25 mm y -50 mm.
Región Andina: probabilísticamente se esperan condiciones cercanas a lo normal en gran parte de la región. Los excesos de precipitación más destacados se localizan en el oriente de Boyacá, sur de Norte de Santander y el oriente de Cundinamarca con incrementos entre +40% y +50% o entre +50 mm y +100 mm. Los déficits de precipitación están localizados en el centro de Tolima, centro de Cauca y de Santander y noroccidente de Cundinamarca, con cambios porcentuales cercanos a -40%, equivalente a cambios en volumen entre -50 mm y -75 mm.

Región Pacífica: de acuerdo con el modelo probabilístico, se espera que la precipitación se encuentre cercana a lo normal en gran parte de la región, con excesos de precipitación en el centro-norte de Chocó y áreas localizadas del litoral nariñense, con incrementos cercanos a +30%, representando cambios volumétricos hasta de +150 mm; este último valor se atribuye a la alta precipitación característica de la zona según la climatología. Los déficits se esperan principalmente en el sur de Chocó con cambios de -30% (-100 mm) y centro del Valle del Cauca con un cambio de -50% (-75 mm).
Orinoquía: para esta región se espera predominantemente condiciones de precipitación por encima de lo normal, con cambios porcentuales entre +20% y +30%, representando variaciones en volumen entre +25 mm y +75 mm. Los déficits de precipitación se encuentran en áreas puntuales reducidas del noroccidente de Meta, centro de Casanare y centro de Vichada, con cambios cercanos a -20%.
Amazonía: se prevé que la precipitación presente niveles por encima de los promedios climatológicos 1991-2020 en la mayor parte de la región, con incrementos cercanos a +20%, con variaciones entre +50 mm y +150 mm. De lo anterior se exceptúa el centro y norte de Amazonas, norte de Vaupés, así como el sur del trapecio amazónico, donde se esperan condiciones deficitarias hasta de -40% correspondiendo a cambios en volumen entre -100 mm y -150 mm.

Julio

San Andrés y Providencia: el modelo probabilístico prevé en general que la precipitación estará por encima de lo normal en gran parte del archipiélago, con variaciones porcentuales de +20% con cambios volumétricos cercanos a los +50 mm.
Región Caribe: probabilísticamente se espera que la precipitación se encuentre cercana a lo normal en gran parte de la región, con excesos de volumen precipitado en la media y baja Guajira, Magdalena, Cesar, Sucre y Córdoba, los cuales se encuentran cercanos al +20% o +50 mm. De otra parte, los déficits se encuentran puntualmente localizados en el sur de Bolívar y norte de Cesar y Magdalena con cambios cercanos a -30%, llegando hasta -50 mm.
Región Andina: se espera que la precipitación se encuentre cercana a lo normal en gran parte de la región. No obstante, se estiman déficits puntuales entre -20% y -40% en el sector septentrional de Norte de Santander y Santander, centro de Boyacá, suroccidente de Tolima y nororiente de Cauca, representando cambios volumétricos cercanos entre -50 mm y -75 mm.
Región Pacífica: se prevén déficits de precipitación en un área destacada del litoral de Chocó con cambios porcentuales cercanos a -15%, hasta -100 mm. En cuanto a excesos de precipitación, estos se esperan en las costas de Nariño, Cauca y Valle del Cauca con cambios porcentuales generales de +30% y puntuales de +50% especialmente en sectores reducidos de Nariño y Valle del Cauca, con excesos cercanos a 150 mm, que es típico del comportamiento climatológico de esta región, caracterizada por sus altos volúmenes de precipitación.
Orinoquía: el modelo probabilístico estima que la precipitación estará por debajo de lo normal en gran parte de la región cubriendo todos sus departamentos. El modelo determinístico se encuentra concordante con lo anterior, mostrando cambios porcentuales entre -20% y -30%, lo que representa variaciones volumétricas entre -50 mm y -150 mm.
Amazonía: de acuerdo con los resultados de los modelos probabilístico y determinístico, en esta región se esperan condiciones mixtas con déficits de precipitación en el norte, particularmente en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Vaupés representando cambios de -30% o -75 mm, lo cual se acentúa especialmente en el límite entre estos dos últimos departamentos. Los excesos de precipitación se esperan en el sur de la región, particularmente en los departamentos de Amazonas, Putumayo y centro-sur de Caquetá, con variaciones porcentuales entre +30% y +40%, llegando hasta los +250 mm, particularmente en el centro de Putumayo. En Guainía, se espera que la precipitación tenga un comportamiento cercano a los promedios climatológicos 1991- 2020.

Es importante tener en cuenta que, a más largo plazo, particularmente para el trimestre de **septiembre a octubre de 2026**, las predicciones suelen presentar mayores niveles de incertidumbre. Por ello, deben considerarse como una referencia preliminar y no como una predicción definitiva.

Las predicciones nacionales se actualizan mensualmente, ya que tanto las condiciones iniciales como los forzantes utilizados por los modelos globales cambian mes a mes, lo que permite ajustarlas en función de dichos cambios.

Agosto

San Andrés y Providencia: los modelos determinísticos y probabilísticos muestran que la precipitación presentará condiciones deficitarias con respecto a lo normal, con variación porcentual cercana a -60% y disminuciones volumétricas entre -100 mm y -150 mm.
Región Caribe: el modelo probabilístico prevé que la precipitación se presentará por debajo de lo normal en gran parte de la región, lo cual se encuentra alineado con el modelo determinístico con reducciones que pueden llegar hasta -70%, especialmente en La Guajira, y reducciones en el volumen precipitado entre -75 mm y -150 mm. Por

otro lado, se espera un incremento puntual del volumen precipitado en un área puntual entre Cesar y la Baja Guajira con un cambio porcentual de +20%, hasta los 50 mm.
Región Andina: en gran parte de la región se estiman condiciones deficitarias en cuanto a la precipitación con reducciones porcentuales que oscilan entre -30% en Santander hasta -70% en Cundinamarca, Tolima, Valle del Cauca y Cauca, lo cual es equivalente a cambios volumétricos entre -25 mm y -100 mm. De otro lado, se esperan condiciones cercanas a lo normal en el centro y sur de Santander, oriente de Boyacá y Cundinamarca y extremo norte y sur del Huila.
Región Pacífica: se prevén condiciones deficitarias de precipitación en gran parte del litoral del Chocó y Nariño con reducciones hasta -30% en Chocó y hasta -50% en Nariño con cambios volumétricos en ambas zonas oscilando entre -50 mm y -150 mm. Por otro lado, se esperan condiciones cercanas a lo normal en las áreas correspondientes a los departamentos de Cauca y de Valle del Cauca.
Orinoquía: en esta región se prevén condiciones mixtas en cuanto al comportamiento de la precipitación, con incrementos en el límite entre Meta y Vichada, centro de Casanare, y suroccidente de Meta, con cambios porcentuales en el rango de +20% a +30%, equivalentes a incrementos de +50 mm a + 100 mm. Los déficits, por su parte, se esperan en Arauca, el oriente de Vichada y suroccidente de Casanare, con cambios entre -30% y -40%, equivalentes a un rango entre -50 mm y -150 mm.
Amazonía: para esta región se esperan incrementos porcentuales en el volumen precipitado que no superan el 20%, o el rango de +50 mm a +75 mm en la mayor parte de la región. En cuanto a los déficits, estos son puntuales en el norte de Guainía, noroccidente de Vaupés, occidente de Amazonas con cambios porcentuales entre -30% y -40%, con reducciones hasta los -150 mm.

Septiembre

San Andrés y Providencia: se espera que la precipitación se comporte cercana a lo normal en la isla de San Andrés, mientras que en Providencia se prevé condiciones por encima de lo normal y de los promedios climatológicos 1991-2020 con incrementos porcentuales entre +30% y +40%, en el rango entre +50 mm y +75 mm.
Región Caribe: el modelo probabilístico prevé predominantemente condiciones por debajo de lo normal en gran parte de la región, lo cual es concordante por lo indicado por el modelo determinístico, con reducciones porcentuales entre -40% y -60%, lo cual es equivalente a cambios volumétricos entre -75 mm y -100mm. Los incrementos de precipitación se esperan en el límite entre La Guajira y Magdalena, y el norte de Bolívar, con incrementos porcentuales de +30%, equivaliendo al rango de +50 mm a +75 mm.
Región Andina: de manera predominante se espera que la precipitación se encuentre por debajo de lo normal en toda la región con cambios porcentuales entre -20% y -70%, o entre -50 mm y -200 mm, los cuales son más pronunciados en la parte central y sur en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Cauca y Nariño. Del comportamiento anterior, hay excepciones puntuales en el oriente de Antioquia, suroccidente de Santander, oriente de Cundinamarca, suroccidente de Huila y norte y oriente de Norte de Santander, donde se espera que la precipitación presente condiciones cercanas a lo normal.
Región Pacífica: se estiman condiciones deficitarias de precipitación en el departamento de Chocó, norte del Valle del Cauca y occidente de Nariño con cambios porcentuales cercanos a -40%, equivaliendo a reducciones comprendidas en el rango de -50 mm en Nariño hasta -250 mm en el Chocó.
Orinoquía: se prevé condiciones por debajo de lo normal en el oriente de la región en los departamentos de Vichada y Guainía, así como en el oriente de Casanare y suroriente y suroccidente de Meta, con cambios porcentuales entre -40% y -60%, equivaliendo a cambios en volumen entre -50 mm y -200 mm. Los incrementos se esperan en el límite entre Vichada y Meta, norte de Arauca y centro y sur de Casanare con cambios entre +20% y +30%, equivaliendo a variaciones volumétricas entre +50 mm y +75 mm.
Amazonía: se esperan condiciones por debajo de lo normal en la región, con excepción del departamento de Guaviare, norte de Caquetá y suroccidente de Vaupés, y centro de Amazonas, zonas en las cuales se espera que la precipitación se encuentre cercana a lo normal. En términos determinísticos, las reducciones oscilan entre -20% en Caquetá, Putumayo y Amazonas y -50% especialmente en un área puntual del norte de Vaupés y en el trapecio amazónico. Los incrementos de volumen precipitado se estiman en el Guaviare y norte de Caquetá y centro de Amazonas, con cambios cercanos a los +50 mm.

Octubre

San Andrés y Providencia: se esperan condiciones mixtas, con incrementos de precipitación estimados en la isla de Providencia en +20% o +50 mm, mientras que en la isla de San Andrés se estiman déficits de -40%, equivaliendo a volúmenes hasta de -50 mm.
Región Caribe: se esperan condiciones mixtas de incrementos y déficits de precipitación, donde los incrementos se localizan principalmente en el departamento de Bolívar, sur de Córdoba, oriente del Cesar y noroccidente de Magdalena, con cambios porcentuales entre +20% y +30%, equivalentes a cambios en volumen entre +20 mm y +30 mm. Por otro lado, se esperan déficits en el centro y norte de La Guajira con cambios entre -50% y -60%,

representando volúmenes entre -50 mm y -75 mm. Otras zonas con déficits corresponden al oriente del Cesar, Sucre y Centro de Córdoba, con cambios entre -40% y -60% (entre -50 mm y – 75 mm).

Región Andina: se prevé condiciones deficitarias en el norte y centro de la región, con cambios porcentuales que abarcan desde -20% en Santander hasta -60% en Norte de Santander, Cundinamarca, Tolima y Huila, con variaciones en volumen que oscilan entre -25 mm y -100 mm. Para las demás zonas como Cauca y norte de Tolima se esperan condiciones cercanas a los promedios climatológicos 1991-2020.

Región Pacífica: en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca se esperan condiciones cercanas a los promedios climatológicos 1991-2020 con cambios porcentuales que no superan ±20% o ±250 mm, valor que es concordante con las condiciones relativamente altas de precipitación de la zona. Para los litorales de Cauca y Nariño se esperan cambios porcentuales entre +30% en Cauca hasta +50% en Nariño, representando cambios volumétricos entre +50 mm y +150 mm.

Orinoquía: en esta región se prevé condiciones mixtas, donde los déficits de precipitación se esperan principalmente en Arauca, Casanare, Norte de Meta y Centro de Vichada, con cambios porcentuales entre -30% y -50% o entre -25 mm y -150 mm. De otro lado, los incrementos de precipitación se prevén en el sur de Meta, y suroccidente y norte de Vichada, con cambios porcentuales cercanos a +20%, con rangos entre +25 mm y + 75 mm.

Amazonía: en gran parte de la región se esperan condiciones cercanas a lo normal, con área puntuales como el nororiente de Guainía, norte de Vaupés, oriente de Caquetá y extremo norte de Amazonas, con déficits de precipitación entre -20% y -40% o entre -25 mm y -150 mm. Los incrementos de precipitación en general no superan el +20%, o volúmenes de hasta +50 mm.

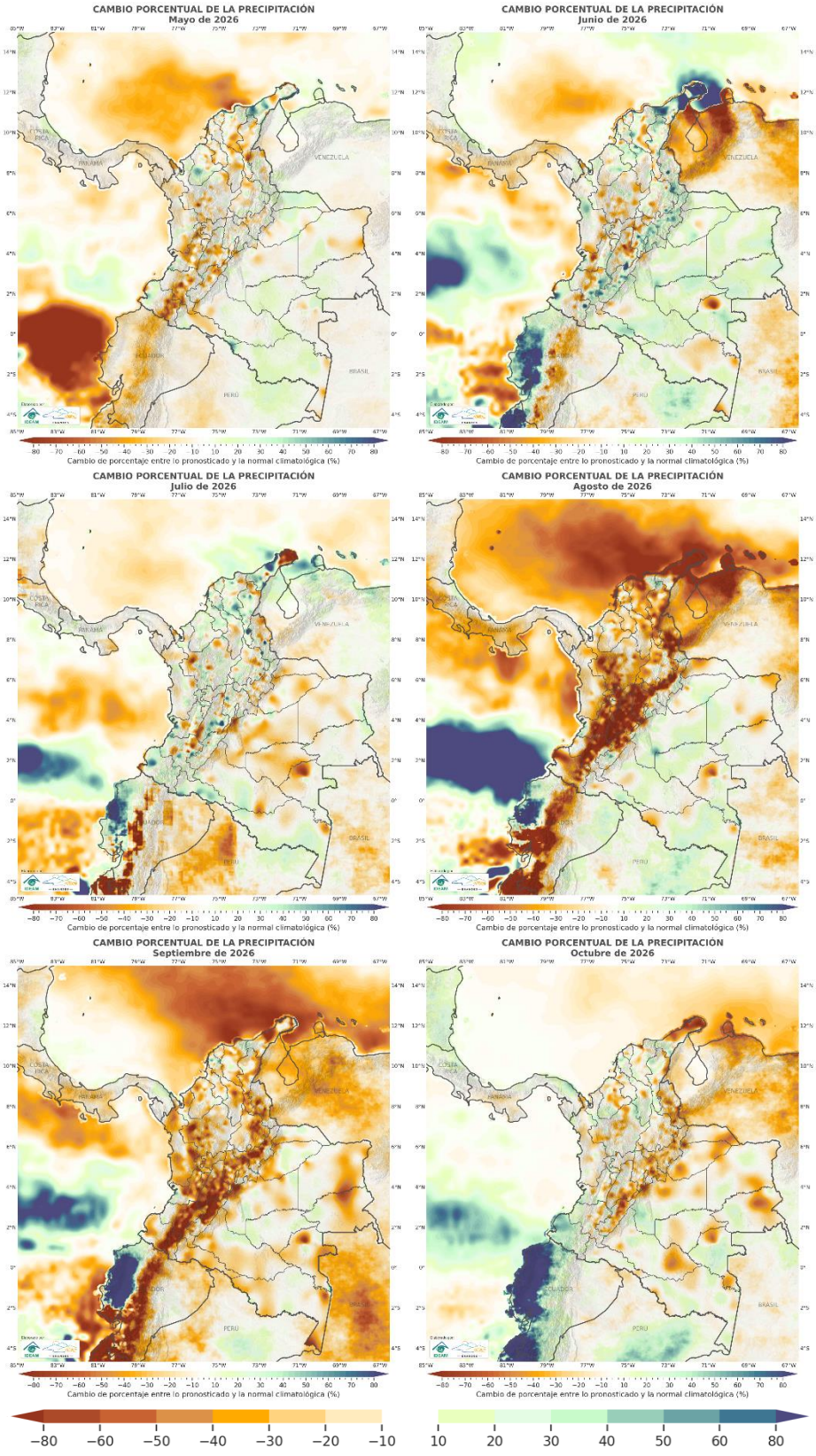


***Figura 2a**. Predicción del cambio de porcentaje (%) de la precipitación con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre mayo y octubre de 2026.*

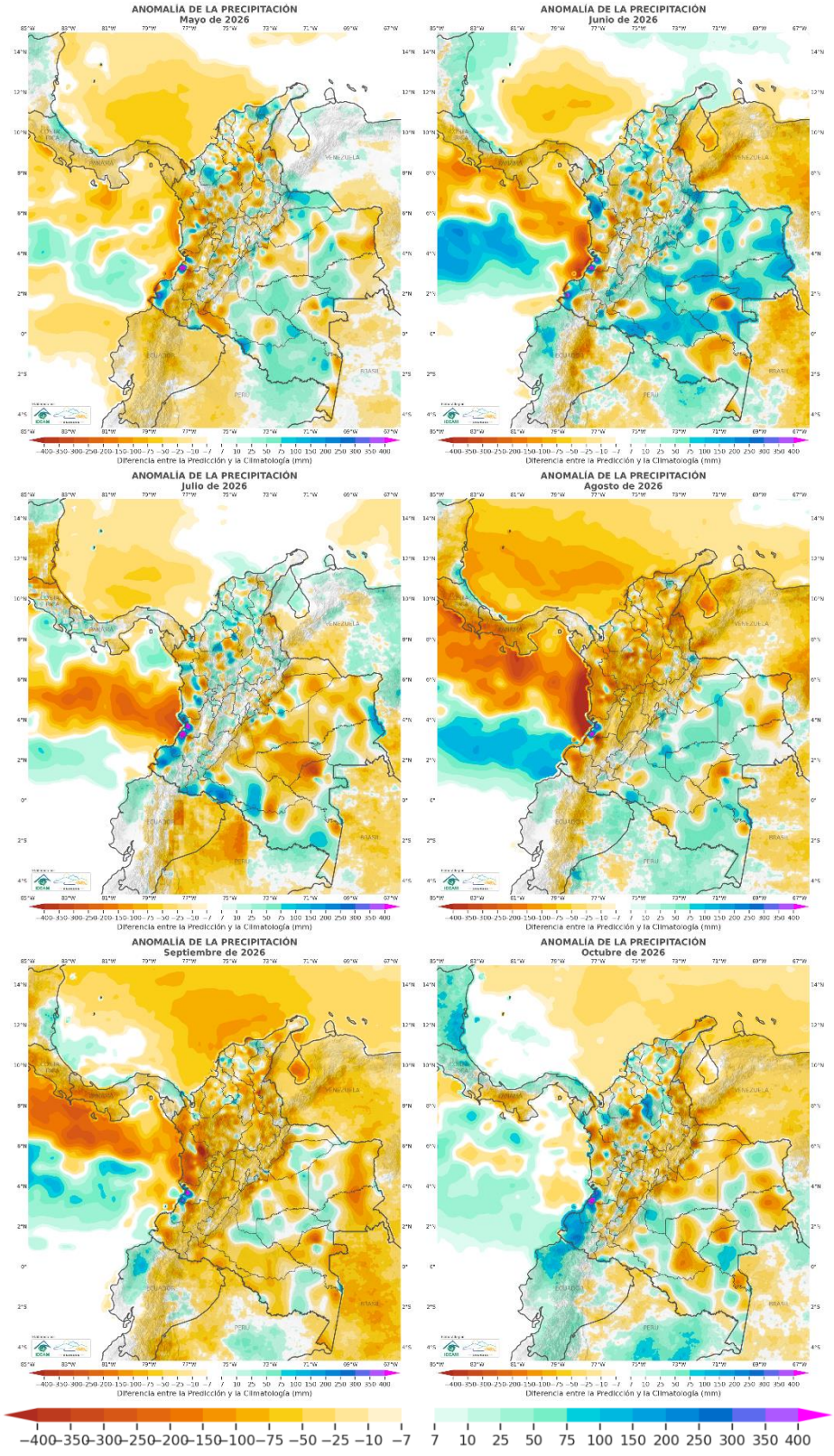


***Figura 2b**. Predicción de la anomalía de la precipitación (mm) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre mayo y octubre de 2026.*

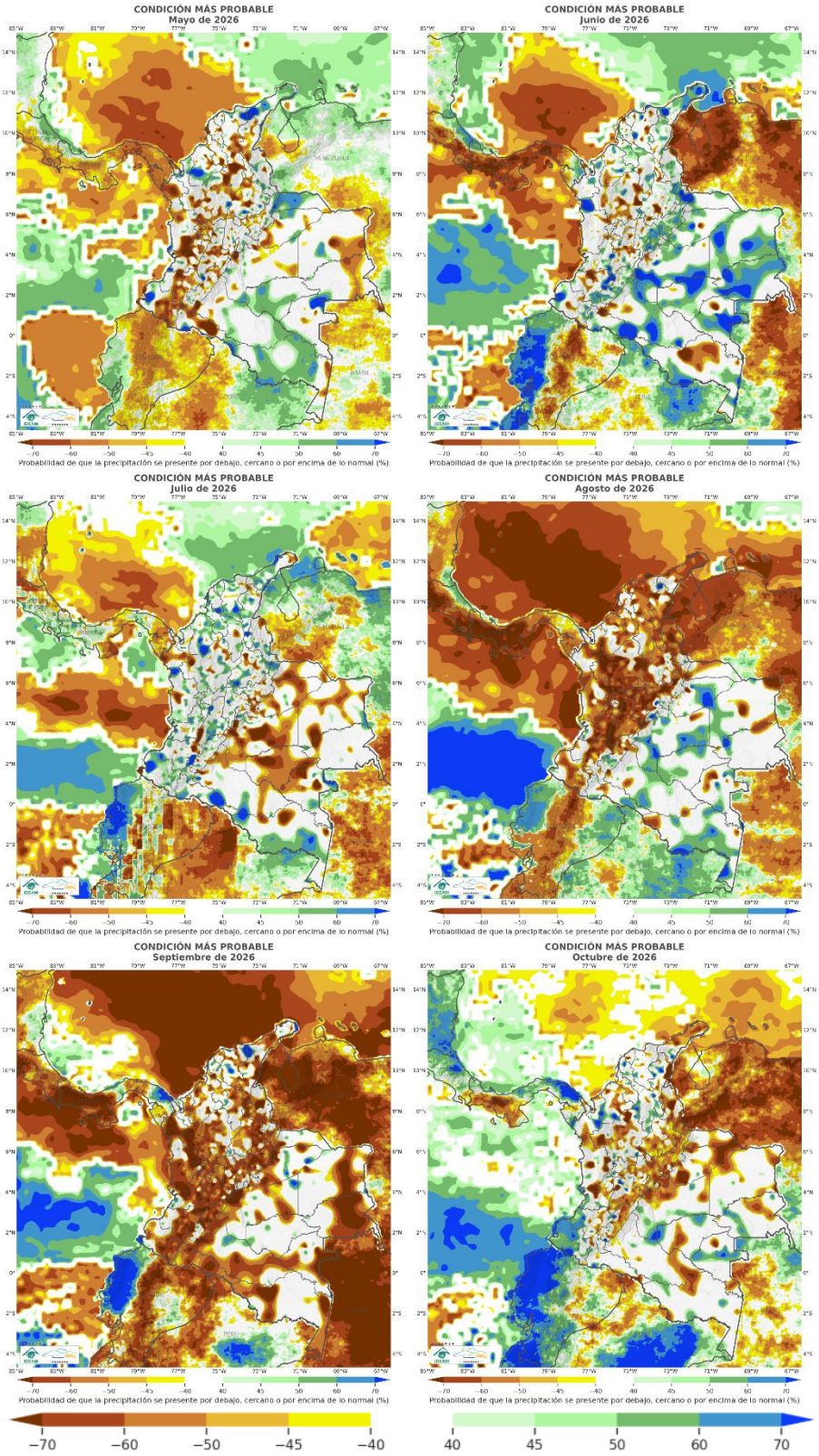


***Figura 2c**. Predicción de la de la condición más probable (%) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre mayo y octubre de 2026. (Tonalidades Cafés-Amarillos: Probabilidad de que la precipitación se presente por debajo de lo normal. Verdes-Azules: Probabilidad de que la precipitación se presente por encima de lo normal. Blanco: Probabilidad de que la precipitación se presente cercano a lo normal).*

TEMPERATURA MEDIA DEL AIRE EN COLOMBIA

Con base en la reducción de escala dinámico-estadística realizada por el IDEAM, que utiliza como variable explicativa (o potencial predictor) los datos de temperatura media en superficie del conjunto de modelos globales del ensamble norteamericano NMME (de la NOAA), y como variable a explicar (o predictando) los datos de temperatura del aire provenientes de fuentes como la Data Library – Colombia y estaciones meteorológicas nacionales, se prevé que para mayo de 2026 la temperatura del aire en el país se mantenga cercana a los promedios climatológicos 1991–2020, con anomalías positivas generalmente inferiores a 1 °C. A partir de junio y hasta agosto de 2026, se espera un fortalecimiento progresivo de las anomalías cálidas, con valores predominantemente entre 1 °C y 3 °C. Para septiembre y octubre persisten las anomalías positivas con una leve disminución en su magnitud, en rangos cercanos a 1 °C a 2,5 °C. De manera localizada, se identifican anomalías negativas de hasta de -2 °C en áreas de Santander, Cundinamarca, Cauca, Magdalena y La Guajira, con mayor presencia en junio y septiembre (ver Fig. 3).

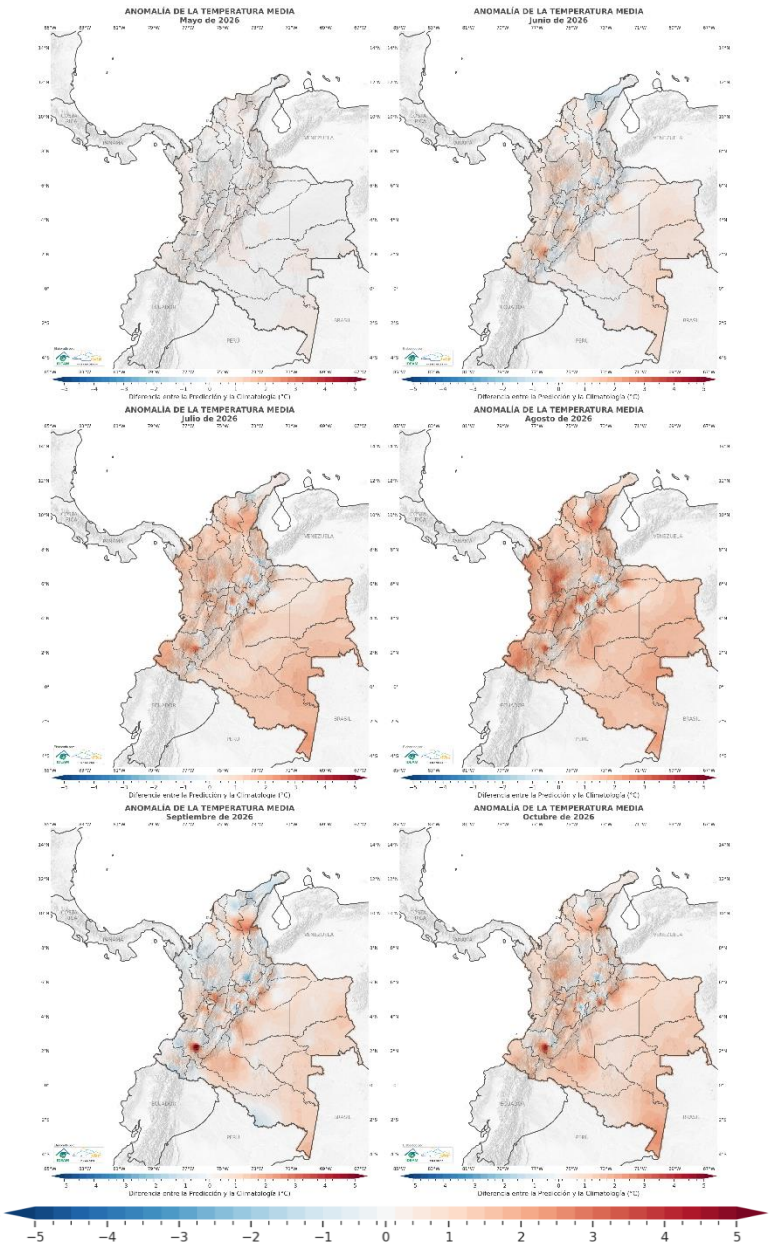


Figura 3. *Predicción de la anomalía de la temperatura media (°C) para el período comprendido entre mayo y octubre de 2026.*

BIBLIOGRAFÍA

Funk, C., Peterson, P., Landsfeld, M., Pedreros, D., Verdin, J., Shukla, S., Husak, G., Rowland, J., Harrison, L., & Michaelsen, J. (2015). The climate hazards infrared precipitation with stations—a new environmental record for monitoring extremes. *Scientific Data*, 2(1), Artículo 150066. https://doi.org/10.1038/sdata.2015.66.

International Research Institute for Climate and Society. (2026). *Seasonal climate forecast*. http://iri.columbia.edu/our-expertise/climate/forecasts/seasonal-climate-forecasts/

Kirtman, B. P., Min, D., Infanti, J. M., Kinter, J. L., III, Paolino, D. A., Zhang, Q., van den Dool, H., Saha, S., Mendez, M. P., Becker, E., Peng, P., Tripp, P., Huang, J., DeWitt, D. G., Tippett, M. K., Barnston, A. G., Li, S., Rosati, A., Schubert, S. D., ... Wood, E. F. (2014). The North American Multimodel Ensemble: Phase-1 seasonal-to-interannual prediction; Phase-2 toward developing intraseasonal prediction. *Bulletin of the American Meteorological Society*, 95(4), 585–601. https://doi.org/10.1175/BAMS-D-12-00050.1

Martínez Pedraza, A., & Serna Cuenca, J. (2018). Propuesta de umbrales de normalidad basada en las funciones de distribución de las series de datos y análisis de eventos de extremos para las variables meteorológicas (Nota Técnica IDEAM–METEO/002-2018). Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2018/NT_IDEAM-001-2018.pdf

National Oceanic and Atmospheric Administration, Climate Prediction Center. (2026). *Cold & warm episodes by season*. https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php

National Oceanic and Atmospheric Administration, Climate Prediction Center. (2025). *El Niño/Oscilación del Sur (ENSO) discusión diagnóstica*. https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/enso_advisory/ensodisc_Sp.shtml

National Oceanic and Atmospheric Administration. (2026). *NMME monthly forecasts for international regions*. https://ftp.cpc.ncep.noaa.gov/International/nmme/.

Ruiz Murcia, F., & Melo Franco, J. (2020). *Aspectos metodológicos de la predicción climática mensual de la precipitación en Colombia* (Nota Técnica IDEAM–METEO/001-2020). Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2020/NT_001_2020.pdf

Ruiz Murcia, J. F., & Melo Franco, J. Y. (2025). *Habilidad predictiva de los modelos de la NOAA para predecir la precipitación en Colombia*. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. https://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2025/HabilidadNOAA_V3%20publicado.pdf

World Meteorological Organization. (2025). *Probabilistic MME*. https://www.wmolc.org/seasonPmmeUI/plot_PMME

Directivos:
GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO
Directora General

DIANA CAROLINA RUEDA DIMATE
Subdirectora de Meteorología

Autores:
OSCAR JULIÁN GUERRERO MOLINA
JOSÉ FRANKLYN RUIZ MURCIA
Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima
Subdirección de Meteorología

Edición
Oscar Julián Guerrero Molina
Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima

Diagramación
Grupo de Comunicaciones

http://www.ideam.gov.co
Calle 25 D # 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3527160 ext. 1411 - 1412.

Bogotá D.C. 17 de julio de 2026

MLV1-4260-2024-386

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Atn, Ing. Alba Johanna Castillo Rodríguez
Supervisor Contrato
Programa Caminos Comunitarios
Calle 25G # 73B – 90
atencionalciudadano@invias.gov.co
acastillor@invias.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato: No. 4260 de 2024. Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para los contratos suscritos entre el invias y los consejos comunitarios de comunidades negras y/o organizaciones de base para el mejoramiento y/o mantenimiento de vías regionales para el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía y la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades en los diferentes departamentos de la nación en cumplimiento a los compromisos de la consulta previa del plan nacional de desarrollo. lote 1.

ASUNTO. Solicitud de ampliación No. 6 de la Suspensión No. 1, contratos de obra 4011-2024, y, 4276-2024.

Cordial Saludo,

El CONSORCIO INTERVIAL DESARROLLO A&G, en calidad de contratista interventor del contrato de la referencia, en la intención de propender por la satisfacción de los fines propios de la contratación pública tutelados con el acuerdo contenido en la referencia, el CONSORCIO INTERVIAL DESARROLLO A&G, en calidad de interventor de los contratos del asunto, dentro de la oportunidad prevista y acudiendo al principio de buena fe contractual, acude a sus buenos oficios con la elaboración y suscripción de los documentos que contenga la ampliación No. 6 de la suspensión No. 1 de los contratos de obra 4011-2024 y 4276-2024, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido superada la causal de suspensión, en especial atención al factor climático presente en cada una de las poblaciones alcance de los contratos del asunto, tal como se enuncia en los oficios radicados por cada contratista a saber:

- **CONTRATO DE OBRA 4011 DE 2024**

En el comunicado del 16 de julio de 2026 el contratista propone la ampliación a la suspensión del contrato de obra hasta el 3 de septiembre de 2026, dadas las condiciones climáticas e inconvenientes ajenos a la voluntad del contratista, de acuerdo con lo siguiente:

"(…) *Condiciones climáticas adversas y persistentes, caracterizadas por fuertes precipitaciones que han generado saturación del terreno, inestabilidad de la banca vial y restricciones de acceso al corredor intervenido, impidiendo la ejecución técnica y segura de las actividades de obra. Las condiciones climáticas adversas y persistentes han estado caracterizadas por fuertes precipitaciones, saturación del terreno e inestabilidad de la banca vial, lo que ha generado restricciones de acceso al corredor intervenido e impedido la ejecución técnica y segura de las actividades de obra. Durante el presente año, los reportes meteorológicos y de precipitación indican que las lluvias se han presentado por encima de los promedios históricos en varias regiones de Colombia, incluidas las zonas de la Costa Caribe, como consecuencia de sistemas atmosféricos persistentes y la influencia de fenómenos climáticos que han mantenido un alto nivel de humedad y precipitaciones continuas en el primer semestre de 2026.*

Esta situación ha generado alertas por acumulación de lluvia e incremento de riesgo de inundaciones y eventos asociados en departamentos del Caribe colombiano.

Adicionalmente, el incremento de precipitaciones en mayo y lo que va de junio anunciadas en de 2026 fue superior a lo esperado en varias áreas de la región Caribe, favorecido por la interacción de humedad tropical y sistemas atmosféricos propios de la temporada invernal, lo que contribuyó a que las lluvias se mantuvieran durante varios días consecutivos. En este contexto, la persistencia de la ola invernal que ha afectado a la Costa Caribe ha traído consigo lluvias torrenciales con ráfagas de viento significativo, impactando de manera generalizada zonas del departamento de Bolívar y otras áreas del litoral Caribe colombiano. Esta situación ha generado alertas por acumulación de lluvia e incremento de riesgo de inundaciones y eventos asociados en departamentos del Caribe colombiano.

Situación de orden público que afecta la ejecución del proyecto

Durante el desarrollo del proyecto se han presentado situaciones relacionadas con el orden público en el territorio colectivo perteneciente al Consejo Comunitario Mango de la Púa II, las cuales constituyen circunstancias externas, sobrevinientes y ajenas a la voluntad del contratista consejo comunitario mango de la púa II. Dichas situaciones han generado limitaciones significativas para el normal desarrollo de las actividades previstas. afectando la movilidad segura del personal técnico, administrativo y operativo, así como el ingreso oportuno de materiales, insumos y maquinaria indispensables para la ejecución de las obras.

Otro factor importante, asido la época electoral en este caso elecciones presidenciales que alterado el orden público generando así limitaciones para la movilidad y desempeñar las labores correspondientes a las actividades del contrato. En atención al deber de garantizar la seguridad e integridad del personal vinculado al proyecto y de la comunidad en general, ha sido necesario adoptar medidas preventivas, tales como la suspensión temporal de actividades en campo y la reprogramación de frentes de trabajo, lo cual ha impactado

directamente el cronograma de ejecución inicialmente aprobado.

En consecuencia, las condiciones de orden público descritas se configuran como una causa objetiva que incide en la funcionalidad operativa del proyecto y dificulta su ejecución continua, eficiente y conforme a los plazos establecidos, generando retrasos no imputables al contratista ni al Consejo Comunitario ejecutor, y afectando el cumplimiento oportuno de las metas físicas y temporales previstas en el Contrato No. 4011 de 2024.

Las circunstancias anteriormente descritas fueron oportunamente advertidas y puestas en conocimiento como factores externos mediante los respectivos oficios remitidos al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en los cuales se expusieron de manera detallada las múltiples causales que han generado retrasos en la ejecución del contrato. Dichas situaciones constituyen, a su vez, las principales razones que fundamentan la presente solicitud de suspensión contractual.

Es importante precisar que estas causales son ajenas a la voluntad y responsabilidad del Contratista, por cuanto corresponden a hechos externos, sobrevinientes y no imputables, que han afectado de manera directa el desarrollo normal del cronograma contractual, imposibilitando la ejecución continua y oportuna de las actividades previstas. Cabe señalar que en el presente año dentro de arenal y la zona de santa rosa de lima se han presentado reportes de orden público relacionados a delitos comunes, seguridad ciudadana o dinámicas menores de criminalidad, y no a conflictos armados intensos o crisis humanitarias como en otros municipios, que ha afectado la circulación vehicular adecuada en estas zonas esto es manifestado a lo que va de este año.

En consecuencia, la concurrencia de fuerza mayor de origen climático, orden público y otras causas anteriormente notificadas al instituto que configuran plenamente la causal contractual que da lugar a la SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, en los términos del propio Contrato 4011 de 2024.

La presente solicitud no constituye reconocimiento de incumplimiento, sino una actuación ajustada al contrato, orientada a preservar la obra ejecutada, proteger los recursos públicos y restablecer el equilibrio contractual, dejando constancia de la disposición del Contratista para reanudar la ejecución una vez se superen las circunstancias que dieron lugar a la suspensión.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a INVÍAS ordenar la suscripción del Acta de ampliación No. 6 de la Suspensión del Contrato de Obra No. 4011 de 2024. (…)"

- **CONTRATO DE OBRA 4276 DE 2024**

En el comunicado MK-4276-007-2026 del 17 de julio de 2026 el contratista propone la

ampliación a la suspensión del contrato de obra hasta el 3 de septiembre de 2026, dadas las condiciones climáticas e inconvenientes ajenos a la voluntad del contratista, de acuerdo con lo siguiente:

"(…) *La presente solicitud se fundamenta principalmente en las siguientes circunstancias:*

1. Condiciones climáticas adversas y temporada invernal.

Durante las últimas semanas se han presentado lluvias intensas y continuas en el área de influencia del proyecto, generando inundaciones, acumulación de agua sobre la vía y deterioro de las condiciones de transitabilidad. Estas situaciones han ocasionado:

• Saturación de los suelos y pérdida de capacidad portante de la subrasante, imposibilitando la ejecución adecuada de actividades de conformación, nivelación, relleno y compactación.
• Incremento de escorrentías superficiales y procesos erosivos que afectan los sectores intervenidos y los frentes de trabajo.
• Dificultades para el ingreso y operación de maquinaria pesada, vehículos de transporte y equipos necesarios para la ejecución de las obras.
• Riesgo de afectación a las actividades ejecutadas previamente debido al exceso de humedad y al deterioro de las condiciones geotécnicas del terreno.

• Imposibilidad de garantizar los parámetros de calidad exigidos para las actividades constructivas, especialmente aquellas relacionadas con movimientos de tierra, mejoramiento de la estructura vial y compactación de materiales.
• Incremento de riesgos para la seguridad y salud del personal técnico y operativo debido a superficies inestables, presencia de lodo, baja visibilidad y condiciones inseguras de trabajo.

2. Situaciones de orden público y afectaciones a la movilidad.

Adicionalmente, se han presentado situaciones de orden público en la zona de influencia del proyecto, incluyendo manifestaciones, bloqueos temporales y restricciones de movilidad sobre corredores viales utilizados para el acceso a los frentes de obra y el transporte de materiales.

Estas circunstancias han generado limitaciones para el desplazamiento seguro del personal, la movilización de equipos y maquinaria, así como retrasos en la logística de abastecimiento requerida para la continuidad de las actividades contractuales.

3. Protección de la inversión y correcta ejecución del proyecto.

La reanudación de las actividades en las condiciones actuales podría comprometer la

calidad técnica de las obras, generar reprocesos constructivos, aumentar los riesgos operacionales y afectar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el contrato.

4. Emergencia sanitaria.

En la comunidad se esta presentando una emergencia sanitaría en el alcantarillado puesto que el alcantarillado se encuentra completamente colapsado y está vertiendo las aguas negras o residuales en las calles del corregimiento.
Por lo anterior, resulta técnica y contractualmente procedente mantener la suspensión temporal hasta tanto se restablezcan condiciones climáticas, operativas y de seguridad que permitan la ejecución eficiente de las actividades pendientes, garantizando la adecuada inversión de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a la Interventoría autorizar la prórroga de la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 4276-2024 por el período comprendido entre del 22 de Julio al 3 de septiembre, para reiniciar el 04 de septiembre de 2026.

La presente solicitud tiene como finalidad salvaguardar la correcta ejecución del proyecto, proteger la integridad del personal vinculado a la obra y garantizar que la reanudación de las actividades se realice bajo condiciones técnicas, operativas y de seguridad adecuadas para el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual. (…)"

Por lo anterior, en cumplimiento de las funciones del Contrato de la referencia, en atención a la solicitud presentada por los contratistas de obra de los contratos 4011-2024 y 4276-2024, relacionado a la solicitud de ampliación No. 6 de la suspensión No. 1, hasta el 3 de septiembre de 2026, esta interventoría considera viable la solicitud, y sus soporte, toda vez que se verifican altas precipitaciones y que se proyectan hasta el mes de agosto en las mismas condiciones.

De igual forma, estos factores de seguridad en el corredor vial han obligado a los proveedores y transportadores de materiales pétreos, insumos de concreto y elementos estructurales a ajustar sus operaciones, mediante la modificación de rutas, la disminución de frecuencias de despacho, la operación en franjas horarias restringidas y, en algunos casos, la suspensión temporal de los desplazamientos, todo ello con el propósito de salvaguardar la seguridad del personal, la carga y los equipos.

En atención a las circunstancias anteriormente expuestas, se emite concepto de AVAL a la solicitud que contenga la ampliación No. 6 de la suspensión No. 1 de los contratos de obra 4011-2024 y 4276-2024 hasta el 3 de septiembre de 2026; por tanto, se solicita la elaboración y suscripción de los documentos que contenga la ampliación de las suspensiones según corresponda, hasta el 3 de julio del año 2026.

La presente solicitud no genera costo alguno a la entidad contratante.

Para efectos administrativos de la solicitud, se adjunta los documentos y formatos establecidos en el Manual de Interventoría Obra Pública, Instructivo MEPI-MN1-IN-11, que pueden ser descargados en el siguiente enlace sin vencimiento.

https://drive.google.com/drive/folders/1O_C4tecHTzJfYk0qGzOPJiidwfYsEcWP?usp=sharing

Atentamente,



Mario Mora Gutiérrez
Representante legal
Consorcio Intervial Desarrollo A&G

c.c. Institutito Nacional de Vías – INVIAS – Jurídica - jdmedinas@invias.gov.co

Elaboró: FMO
Revisó: MPChM

Cartagena de Indias, 16 de julio de 2026

SOLICITUD DE AMPLIACION No. 6 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 4011 2024

Señores,

CONSORCIO INTERVIAL DESARROLLO A&G
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 6 DEL CONTRATO DE OBRA No. 4011, DE 2024 en el proyecto de Mejoramiento del corredor vial de la vereda Catambuco – Cubijan. Con el fin de dejar constancia de la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, previa verificación de las circunstancias que la motivan, de conformidad con las cláusulas contractuales vigentes.

Respetados señores,

ANTECEDENTES

1. El día 26 de diciembre 2024, las partes suscribieron el **Contrato de Obra No. 4011 de 2024**, cuyo objeto corresponde al Mejoramiento de Vías Regionales en el corredor vial de la vereda Catambuco Cubijan, en el municipio de San Estanislao de Kostka, departamento de Bolívar.
2. Durante la ejecución contractual, el Contratista informó oportunamente al INSTITUTO, mediante comunicaciones formales radicadas los días **26 de noviembre, 09 de diciembre y 11 de diciembre de 2025**, las dificultades técnicas y financieras que venían afectando la continuidad normal del proyecto, relacionadas con:
 - Alteraciones climáticas persistentes en la zona de intervención.
 - Situación de orden público que afecta la ejecución del proyecto
3. Dichas circunstancias fueron advertidas como factores externos, ajenos a la voluntad del Contratista, que afectaban de manera directa la ejecución del cronograma contractual.

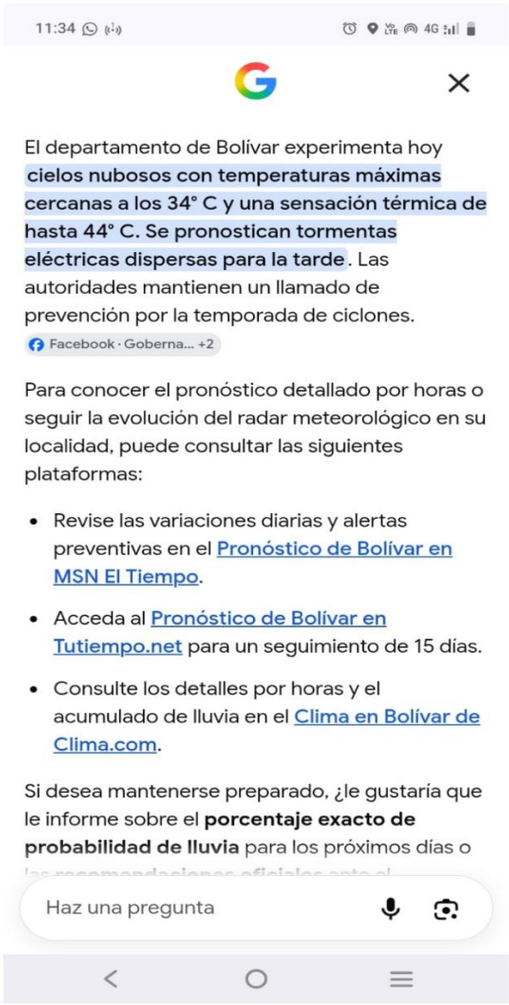
El Consejo Comunitario Mango de la Púa II, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No. 4011 de 2024, se permite SOLICITAR FORMALMENTE LA ANPLIACION TEMPORAL No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 2 DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, con fundamento expreso en las disposiciones del contrato y en las circunstancias objetivas que actualmente imposibilitan su ejecución.

El **Contrato 4011 de 2024** prevé de manera expresa la procedencia de la suspensión cuando se configuren situaciones que imposibiliten temporalmente la ejecución, en los siguientes términos: **“CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución de este, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.”**
En el caso concreto del proyecto de Mejoramiento del corredor vial de la vereda Catambuco – Cubijan, se han configurado situaciones concurrentes que encuadran plenamente dentro de la causal contractual citada, generando una imposibilidad temporal de ejecución, no atribuible al Contratista.

CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN:
Las partes dejan constancia de que la suspensión se origina en:

- **Condiciones climáticas adversas y persistentes**, caracterizadas por fuertes precipitaciones que han generado saturación del terreno, inestabilidad de la banca vial y restricciones de acceso al corredor intervenido, impidiendo la ejecución técnica y segura de las actividades de obra. Las **condiciones climáticas adversas y persistentes** han estado caracterizadas por **fuertes precipitaciones, saturación del terreno e inestabilidad de la banca vial**, lo que ha generado **restricciones de acceso al corredor intervenido** e impedido la **ejecución técnica y segura de las actividades de obra**. Durante el presente año, los reportes meteorológicos y de precipitación indican que **las lluvias se han presentado por encima de los promedios históricos en varias regiones de Colombia, incluidas las zonas de la Costa Caribe**, como consecuencia de sistemas atmosféricos persistentes y la influencia de fenómenos climáticos que han mantenido un alto nivel de humedad y precipitaciones continuas en el primer semestre de 2026. Esta situación ha generado **alertas por acumulación de lluvia e incremento de riesgo de inundaciones y eventos asociados** en departamentos del Caribe colombiano.

 Adicionalmente, **el incremento de precipitaciones en mayo y lo que va de junio anunciadas en de 2026 fue superior a lo esperado en varias áreas de la región Caribe**, favorecido por la interacción de humedad tropical y sistemas atmosféricos propios de la temporada invernal, lo que contribuyó a que las lluvias se mantuvieran durante varios días consecutivos. En este contexto, la persistencia de la ola invernal que ha afectado a la Costa Caribe ha traído consigo **lluvias torrenciales con ráfagas de viento significativo**, impactando de manera generalizada zonas del departamento de Bolívar y otras áreas del litoral Caribe colombiano.





Dir. Edificio Multicentro El Amparo Piso 3 Oficina 3 A 2
Email: hioscar20@hotmail.com
Tel. 3233236270 – 3506588137



Situación de orden público que afecta la ejecución del proyecto

Durante el desarrollo del proyecto se han presentado situaciones relacionadas con el orden público en el territorio colectivo perteneciente al Consejo Comunitario Mango de la Púa II, las cuales constituyen circunstancias externas, sobrevinientes y ajenas a la voluntad del contratista consejo comunitario mango de la púa II. Dichas situaciones han generado limitaciones significativas para el normal desarrollo de las actividades previstas. afectando la movilidad segura del personal técnico, administrativo y operativo, así como el ingreso oportuno de materiales, insumos y maquinaria indispensables para la ejecución de las obras.
Otro factor importante, asido la época electoral en este caso elecciones presidenciales que alterado el orden público generando así limitaciones para la movilidad y desempeñar las labores correspondientes a las actividades del contrato. En atención al deber de garantizar la seguridad e integridad del personal vinculado al proyecto y de la comunidad en general, ha sido necesario adoptar medidas preventivas, tales como la suspensión temporal de actividades en campo y la reprogramación de frentes de trabajo, lo cual ha impactado directamente el cronograma de ejecución inicialmente aprobado.
En consecuencia, las condiciones de orden público descritas se configuran como una causa objetiva que incide en la funcionalidad operativa del proyecto y dificulta su ejecución continua, eficiente y conforme a los plazos establecidos, generando retrasos no imputables al contratista ni al Consejo Comunitario ejecutor, y afectando el cumplimiento oportuno de las metas físicas y temporales previstas en el Contrato No. 4011 de 2024.

Las circunstancias anteriormente descritas fueron oportunamente advertidas y puestas en conocimiento como **factores externos** mediante los respectivos oficios remitidos al **Instituto Nacional de Vías – INVIAS**, en los cuales se expusieron de manera detallada las múltiples causales que han generado retrasos en la ejecución del contrato. Dichas situaciones constituyen, a su vez, las principales razones que fundamentan la presente solicitud de suspensión contractual. Es importante precisar que estas causales son **ajenas a la voluntad y responsabilidad del Contratista**, por cuanto corresponden a hechos externos, sobrevinientes y no imputables, que han afectado de manera directa el desarrollo normal del cronograma contractual, imposibilitando la ejecución continua y oportuna de las actividades previstas. Cabe señalar que en el presente año dentro de arenal y la zona de santa rosa de lima se han presentado reportes de orden público relacionados **a delitos comunes, seguridad ciudadana o dinámicas menores de criminalidad**, y **no a conflictos armados intensos o crisis humanitarias** como en otros municipios, que ha afectado la circulación vehicular adecuada en estas zonas esto es manifestado a lo que va de este

año.

En consecuencia, la concurrencia de fuerza mayor de origen climático, orden público y otras causas anteriormente notificadas al instituto que configuran plenamente la causal contractual que da lugar a la SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, en los términos del propio Contrato 4011 de 2024.

La presente solicitud no constituye reconocimiento de incumplimiento, sino una actuación ajustada al contrato, orientada a preservar la obra ejecutada, proteger los recursos públicos y restablecer el equilibrio contractual, dejando constancia de la disposición del Contratista para reanudar la ejecución una vez se superen las circunstancias que dieron lugar a la suspensión.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a INVÍAS ordenar la suscripción del Acta de ampliación No. 6 de la Suspensión del Contrato de Obra No. 4011 de 2024.

NOTA: El presente acto se notifica el 16 de julio de 2026 y la suspensión tendrá efectos a partir del 21 de Julio de 2026, fecha que se establece como inicio efectivo de la suspensión, hasta el 3 de septiembre de de 2026.

Cordialmente,



HIOSCAR ANTONIO CAMPO AMARANTO
Representante Legal
CONSEJO COMUNITARIO EL MANGO DE LA PÚA II
C.C No 1.143.334.450 de Cartagena

Dir. Edificio Multicentro El Amparo Piso 3 Oficina 3 A 2
Email: hioscar20@hotmail.com
Tel. 3233236270 – 3506588137

Fecha: 2026-07-21 20:18:36
Radicado: 2026I-VBOG-056829
Destino: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-056829
Fecha: 2026-07-21 20:18:36

PARA: MILLER FAJARDO LOZANO, WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
GRUPO PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, DIRECCION DE EJECUCION Y OPERACIÓN

DE: ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Asunto: Respuesta al radicado No 2026I-VBOG-056214

Respetado Ingeniero William:

Conforme al memorando que antecede, en el que remite la solicitud de la ampliación 6 de la suspensión 1 del Convenio 4011-2024, y en virtud de la competencia otorgadas por la Resolución número 833 del 21 de marzo de 2025, en relación con el control de legalidad frente a las suspensiones que realizan las áreas ejecutoras, de manera atenta esta Subdirección manifiesta que una vez revisados los soportes remitidos por este medio y el acta remitida vía correo electrónico, es viable jurídicamente continuar con el trámite, toda vez que, cumple con los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

Así mismo, se indica:

- Es necesario que el Acta de ampliación 6 de la suspensión 1 del Convenio 4011-2024, sea firmada por todas las partes intervinientes.
- Seguido, cargar los documentos que sustentan la ampliación de la suspensión y la suscripción en la plataforma transaccional Secop II.

Es de anotar que la viabilidad aquí emitida se refiere únicamente sobre la ampliación de la suspensión, por lo que las circunstancias de ejecución del contrato no son objeto de aval o de pronunciamiento por parte de la Subdirección.

De conformidad con los anterior, se da viabilidad para el trámite solicitado.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA
Subdirectora de Gestion Contractual Y Procesos Admin

Proyectado por: Sergio Andres Mendoza Betancourt
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: DIANA PAOLA CAñON GóMEZ (), LUCIA CARANTIN GARZON (), YURY ZORAIDA DUQUE CAñAS ()